



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RES: PER-015-2019**

SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

Ciudad de México, a 8 de mayo del año dos mil diecinueve.

Se encuentra reunido el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, integrado por los CC. Erika Alicia Aguilera Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos; Ramón Antonio Massieu Arrojo, Titular de la Unidad de Transparencia y David Elí García Camargo, Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como los diversos 64, 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), a efecto de proceder al estudio y análisis de la determinación formulada por la Unidad Administrativa competente de la atención de las solicitudes de información **1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319, 1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819, 1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519, 1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019, 1800100016119 y 1800100016219:**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el 10 y 11 de abril de 2019, se recibieron en la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, vía electrónica a través del Sistema INFOMEX, la siguiente solicitud de acceso a la información pública:

1800100014019	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Perseus Tajón, S.A. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su control corporativo y de gestión en el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-R01-L03-A23/2015, (el Contrato), a favor de Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014119	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Sierra OandG Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder la totalidad de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida No. CNH-R01-L01-A2/2015 (el Contrato), a favor de Sierra Blanca PandD, S. de R.L. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014219	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Statoil EandP México, S.A. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder el control de operaciones en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-R01-L04-A1.CS/2016 (el Contrato), a favor de BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-015-2019

**SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219**

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

	manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014319	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder una parte de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida No. CNH-R01-L01-A2/2015 (el Contrato), a favor de Hokchi Energy, S.A. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014419	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder el control de operaciones en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida No. CNH-R01-L01-A2/2015 (el Contrato), a favor de Hokchi Energy, S.A. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago: Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder el control de operaciones en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida No. CNH-R01-L01-A2/2015 (el Contrato), a favor de Hokchi Energy, S.A. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros.
1800100014519	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V. con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder la totalidad de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida No. CNH-R01-L01-A2/2015 (el Contrato), a favor de Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V. y Sierra Blanca PandD, S. de R.L. de C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014619	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Sierra Blanca PandD, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder una parte de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida No. CNH-R01-L01-A2/2015 (el Contrato), a favor de Hokchi Energy, S.A. de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-015-2019

SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

	C.V.; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014719	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de China Offshore Oil Corporation EandP México, S.A.P.I. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder el 30 por ciento de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-R01-L04-A4.CPP/2016 (el Contrato), a favor de PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V., así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014819	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder el 50 por ciento de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos Convencionales Terrestres bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-R02-L03-TM-01/2017 (el Contrato), a favor de Vista Oil and Gas Holdings II, S.A. de C.V., así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100014919	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder el 50 por ciento de su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos Convencionales Terrestres bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-R02-L02-A10.CS/2017 (el Contrato), a favor de Vista Oil and Gas Holdings II, S.A. de C.V., así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100015019	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Inpex EandP México, S.A. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su interés de participación en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas No. CNH-R01-L04-A3.CPP/2016 (el Contrato), a favor de Inpex EandP México PB-03, S.A. de C.V., así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100015319	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-015-2019

SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

	<p>S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R02-L01-A2.TM/2017, (el Contrato), a favor de Wintershall Holding GmbH; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:</p>
1800100015419	<p>. Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su control corporativo y de gestión en el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos Convencionales Terrestres Bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-A4.OGARRIO/2018, (el Contrato), a favor de Wintershall Holding GmbH; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:</p>
1800100015519	<p>. Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R03-L01-G-TMV-02/2018, (el Contrato), a favor de Wintershall Holding GmbH; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:</p>
1800100015619	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R03-L01-G-TMV-03/2018, (el Contrato), a favor de Wintershall Holding GmbH; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:</p>
1800100015719	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para ceder su control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R03-L01-AS-CS-14/2018, (el Contrato), a favor de Wintershall Holding GmbH; así como para suscribir el convenio modificatorio al Contrato derivado de lo anterior y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad,</p>



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RES: PER-015-2019**

**SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219**

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

	prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100015819	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para la cesión el control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R03-L01-AS-CS-14/2018, (el Contrato), y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100015919	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para la cesión el control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R03-L01-G-TMV-02/2018, (el Contrato); y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100016019	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para la cesión del control corporativo y de gestión en el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos Convencionales Terrestres Bajo la Modalidad de Licencia No. CNH-A4.OGARRIO/2018, (el Contrato); y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100016119	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para la cesión de control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R02-L01-A2.TM/2017, (el Contrato); y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas, documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:
1800100016219	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de este sistema, copia completa y legible de cualquier documento que haya sido presentado por parte de Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V., con el objeto de solicitar la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para la cesión de control corporativo y de gestión en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida en Aguas Someras No. CNH-R03-L01-G-TMV-03/2018, (el Contrato); y cualquier documento que haya contestado la CNH en respuesta a dicha solicitud; incluyendo sin limitar, resoluciones, anexos, oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, manifestaciones bajo protesta de decir verdad, prevenciones y sus respuestas,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-015-2019

**SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219**

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

documentación soporte, entre otros. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago:

SEGUNDO.- Que de conformidad con el procedimiento establecido para la atención de las solicitudes de información pública, la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a través de diversos memorándums, se turnó el asunto en mención a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos y la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos ya que por la naturaleza de sus atribuciones, dentro de sus archivos podrían existir la información solicitada por el ciudadano.

TERCERO.- Que la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos, contestó mediante el memorándum No. 232.149/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, la solicitud de información en los siguientes términos:

"Hago referencia a diversos MEMOS recibidos por esta Unidad el 11 de abril de 2019, por medio del cual se hace de nuestro conocimiento las siguientes solicitudes de información (Solicitudes) siguientes:

Memo	Folio	Contrato	Contratista	Asunto
UT.234.125/2019	1800100014019	CNH-R01-L03-A23/2015	Perseus Tajón, S.A. DE C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.
UT.234.126/2019	1800100014119	CNH-R01-L01-A2/2015	Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.127/2019	1800100014219	CNH-R01-L04-A1.CS/2016	Statoil E&P México, S.A. de C.V.	Cesión de Control de las Operaciones.
UT.234.128/2019	1800100014319	CNH-R01-L01-A2/2015	Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.129/2019	1800100014419	CNH-R01-L01-A2/2015	Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control de las Operaciones.
UT.234.130/2019	1800100014519	CNH-R01-L01-A2/2015	Premier Oil Exploration and Production México, S.A. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.131/2019	1800100014619	CNH-R01-L01-A2/2015	Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.132/2019	1800100014719	CNH-R01-L04-A4.CPP/2016	China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.133/2019	1800100014819	CNH-R02-L03-TM-01/2017	Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.134/2019	1800100014919	CNH-R02-L02-A10.CS/2017	Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.135/2019	1800100015019	CNH-R01-L04-A3.CPP/2016	Inpex e&P México, S.a. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.136/2019	1800100015319	CNH-R02-L01-A2.TM/2017	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.
UT.234.137/2019	1800100015419	CNH-A4.OGARRIO/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.
UT.234.138/2019	1800100015519	CNH-R03-L01-G-TMV-02/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.139/2019	1800100015619	CNH-R03-L01-G-TMV-03/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.
UT.234.140/2019	1800100015719	CNH-R03-L01-AS-CS-14/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.141/2019	1800100015819	CNH-R03-L01-AS-CS-14/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.142/2019	1800100015919	CNH-R03-L01-G-TMV-02/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Interés de Participación.
UT.234.143/2019	1800100016019	CNH-A4.OGARRIO/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RES: PER-015-2019

SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

UT.234.144/2019	1800100016119	CNH-R02-L01-A2.TM/2017	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.
UT.234.145/2019	1800100016219	CNH-R03-L01-G-TMV-03/2018	Deutsche Erdoel México, S. de R.L. de C.V.	Cesión de Control Corporativo y de Gestión.

Derivado de lo anterior y de la búsqueda de los archivos correspondientes dentro de esta Unidad Administrativa, se solicita una ampliación del plazo de respuesta, toda vez que, dentro de las 21 solicitudes de transparencia antes citadas, por un periodo que no exceda hasta por diez días hábiles. Lo anterior, debido a que después de revisar el contenido de las solicitudes, se detectó que, a fin de poder atenderles, es necesario revisar información de volumen considerable y asignar tiempos específicos, así como personal para recopilar y dictaminar la información, ante lo cual se dificulta la entrega en el plazo establecido, lo anterior de conformidad con los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 129 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo."

CUARTO.- Que con base en las constancias relacionadas anteriormente, se integró el presente asunto en la sesión Permanente del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II y 137 de la LGTAIP; 64, 65 fracción II y 140 de la LFTAIP, este Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Que las solicitudes materia de esta Resolución, se turnó a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos y la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos toda vez que dichas unidades administrativas podrían tener la información referente a las solicitudes materia de la presente resolución.

De lo anterior, se desprende que el asunto en que se actúa fue atendido por la unidad administrativa responsable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos que, en razón de sus atribuciones, pudiera tener en sus archivos la información solicitada, y la respuesta fue en el sentido de solicitar una ampliación del plazo de respuesta por 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LFTAIP.

TERCERO.- Que este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 65, fracción II de la LFTAIP, analizará la petición de la unidad administrativa en relación con la ampliación del plazo.

Cabe mencionar que la unidad administrativa solicitante de la prórroga, señaló que después de revisar el contenido de las solicitudes, detectó que a fin de poder atenderles de manera adecuada, es necesario revisar información de volumen considerable, y asignar tiempos específicos y parte del personal que realiza actividades sustantivas, a recopilar y dictaminar la información; por lo que con fundamento en el artículo 132 de la LFTAIP, solicitó una ampliación del plazo de respuesta por un periodo que no exceda de 10 días hábiles.

En este sentido, es dable considerar lo señalado por los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP.

"Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

- ...
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- ..."



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-015-2019

SOLICITUDES: 1800100014019, 1800100014119, 1800100014219, 1800100014319,
1800100014419, 1800100014519, 1800100014619, 1800100014719, 1800100014819,
1800100014919, 1800100015019, 1800100015319, 1800100015419, 1800100015519,
1800100015619, 1800100015719, 1800100015819, 1800100015919, 1800100016019,
1800100016119 y 1800100016219

RESOLUCIÓN: SE CONFIRMA AMPLIACIÓN DE PLAZO

"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

Con base en lo expuesto, este Comité de Transparencia confirma que para responder adecuadamente las solicitudes, se requiere llevar a cabo una búsqueda exhaustiva respecto de todos los documentos proporcionados a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos por parte de los contratistas mencionados, así como cualquier documento, por lo que con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP, se considera pertinente confirmar la ampliación del plazo de las 21 solicitudes materia de atención por un periodo que no exceda de 10 días hábiles, atendiendo a que la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos destinará mayor tiempo para analizar, preparar, dictaminar y, en su caso, clasificar la información, labores adicionales a las actividades sustantivas del personal adscrito a esta unidad responsable.

En virtud de lo anterior, **se confirma la ampliación del plazo.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos considera procedente resolver y así:

RESUELVE

PRIMERO.- Confirmar la ampliación del plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al solicitante a través del Sistema INFOMEX.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman los CC. Erika Alicia Aguilera Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos; Ramón Antonio Massieu Arrojo, Titular de la Unidad de Transparencia y David Eli García Camargo, Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

**Titular del Órgano Interno de
Control**

**Titular de la Unidad de
Transparencia**

**Suplente del responsable del
Área Coordinadora de Archivos**

**Lic. Erika Alicia Aguilera
Hernández**

**Lic. Ramón Antonio Massieu
Arrojo**

Mtro. David Eli García Camargo